

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****100****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la modificación presupuestaria número 15/2025 por suplemento de crédito / crédito extraordinario, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de su publicación oficial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 198/2025 de fecha 20 de agosto.

El resumen de dicha modificación es el siguiente:

- Capítulos del Estado de Gastos que se incrementan:

Capítulo 2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	130.000,00 euros
<b>Total</b>		<b>130.000,00 euros</b>

- Financiación:

Capítulo 8º Estado de ingresos	Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2024	130.000,00 euros
--------------------------------	---	------------------

San Agustín del Guadalix, a 12 de septiembre de 2025.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/14.595/25)

